

Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del “Porfiriato a la posrevolución”

No puede negarse que el odio mayor y más fuertemente arraigado en el corazón del populacho es el odio al gendarme”, sentenció *El Diario* en su edición del 10 de agosto de 1912.¹ Las palabras citadas expresan la opinión que buena parte de la elite compartía respecto a la relación de las clases populares con las autoridades. En particular, de la frase se advierte que la interacción entre la policía y la población estaba lejos de ser tersa. Sin embargo, pocos estudios se han ocupado de estudiarla.

Por ello, este ensayo responde a la necesidad de comprender la interacción entre los policías y los habitantes de la ciudad de México a principios del siglo XX. La elección de ese periodo responde a una presunción: la autoridad nunca es más visible que cuando se difumina. Así, los años anteriores a la Revolución, como los transcurridos durante la lucha armada y los posteriores a ésta, son tres momentos que conjuntamente representan una crisis de las fuerzas policiales.

Aunque la década de 1920 supuso cambios y reacomodos en la policía capitalina, esta etapa queda al margen de mi acercamiento.² Igualmente, no es mi objetivo en este escrito detallar las características de la policía desde una perspectiva institucional ni exhibir la gestión de determinadas figuras.³ Desde mi punto de vista, las corruptelas, abusos y demás distancias entre la norma y la praxis resultaban de un problema sistémico agra-

Grabados de José Guadalupe Posada, tomados de *Posada's Popular Mexican Prints* (selección y edición de Roberto Berdecio y Stanley Appelbaum), Mineola, N.Y., Dover Publications, 1972.



* El Colegio de México.

¹ *El Diario*, 10 de agosto de 1912.

² Los principales estudios que se ocupan de manera específica de la policía son: Pedro Santoni, “La policía en la ciudad de México durante el Porfiriato: los primeros años, 1876-1884”, en *Historia Mexicana*, vol. 33, núm. 1, julio-septiembre de 1983, pp. 97-129; Laurence J. Rohlfes, *Police and Penal Correction in Mexico City: A Study of Order and Progress in Porfirian Mexico*, Nueva Orleans, Tulane University Press, 1983, y Jorge Nacif Mina, *La policía en la historia de la ciudad de México, 1524-1928*, México, Departamento del Distrito Federal, 1986.

³ Para un estudio sobre la trayectoria de un policía, véase Jacinto Barrera Bassols, *El caso Villavicencio: violencia y poder en el porfiriato*, México, Alfaguara, 1997, pp. 25-32 y 273-282.

vado por la falta de profesionalismo y —si se quiere— de escrúpulos por parte de algunos personajes.

En suma, a pesar de su importancia como una de las caras más visibles del mando en las ciudades, la policía no cuenta sino con estudios fragmentarios y en los que además predomina lo institucional y, en algunos casos, lo social. Es decir, casi no se da espacio a prácticas cotidianas e imaginarios. Dado que la autoridad no sólo consigue su hegemonía por coacción, sino por consenso, se antoja necesario revisar una distinta gama de actitudes y prácticas en las que la autoridad era acotada, desafiada, e incluso subvertida. De modo que una historia desde abajo, que dé cuenta de los roces entre los gendarmes y la sociedad, enriquecería nuestro entendimiento de las instituciones de vigilancia.

Para rastrear estos problemas, investigué en archivos administrativos y judiciales denuncias por ultrajes a la policía, abusos cometidos por la autoridad y juicios por abandono de empleo y robo a la nación. Asimismo, las opiniones vertidas en los principales exponentes de la prensa metropolitana complementaron los casos.

Para ello el trabajo se divide en tres partes, y cada una desarrolla un aspecto de la autoridad policial. La primera se ocupa de cómo se concebía desde arriba la labor del gendarme, esto es, se describe la percepción de esta figura y las dependencias policiacas a través de reglamentos y correspondencia administrativa. La segunda refiere el ejercicio cotidiano de la autoridad policial, donde figuraban prácticas de complicidad y discrecionalidad al imponer multas, así como respuestas violentas para repeler a los gendarmes cuando éstos se entrometían en riñas callejeras. Por último se analiza el desmoronamiento de la autoridad de los policías durante la crisis revolucionaria. En concreto, se enfatiza el paso de la desobediencia al enfrentamiento abierto por parte de diversos sectores sociales, así como la competencia y rivalidad con diferentes cuerpos armados que ocuparon la capital.

En pocas palabras, en este trabajo se describen algunas prácticas en que participaban tanto los gendarmes como la población urbana. Es decir, no es un estudio



emprendido desde la perspectiva institucional —aunque es indiscutible que las instituciones están presentes—, sino se centra en las relaciones de los sectores populares con la policía.

La autoridad inventada

Antes de describir propiamente cómo estaba organizada la policía en la ciudad de México, conviene aclarar el concepto de autoridad. Según Barrington Moore, esta atribución del mando se emplea “para coordinar las actividades de un gran número de personas”.⁴ Lo más importante en la definición de Moore es que “hay un conjunto de límites sobre lo que pueden hacer tanto quienes ponen las reglas como quienes las obedecen”.⁵ Consecuentemente, la policía vigila, protege y mantiene la paz y el orden; se encarga de hacer observar los bandos y reglamentos que pretenden armonizar la convivencia. Esto es, supone obediencia y obligaciones recíprocas para dominantes y subordinados. Es bajo esta perspectiva que debe entenderse la autoridad policial.

Entre la elite política e intelectual, uno de los imperativos de la modernización urbana fue constituir una policía profesional. Las labores jurídicas más notables ocurrieron en el Porfiriato temprano, periodo en el que se han enfocado los estudios históricos.⁶ Si bien en años

⁴ Barrington Moore, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión* (trad. Sara Sefcovich), México, IIS-UNAM, 2007, p. 28.

⁵ Barrington Moore, *op. cit.*, pp. 30 y 33. Hay “un conjunto de entendimientos mutuos no verbalizados”.

⁶ Pedro Santoni, *op. cit.*



anteriores la agenda impuso constituir un cuerpo de vigilancia en los caminos —el resultado de esta necesidad fueron los Rurales—, la policía en la ciudad fue objeto de varias reformas.⁷ Como argumenta Diane Davis, la demanda de servicios policiales incrementó antes del estallido revolucionario, debido a la llegada de inmigrantes rurales ajenos a la civilidad de la urbe y a que las actividades socioeconómicas incrementaron y se hicieron más complejas.⁸

Lejos de agotar la discusión sobre cómo se profesionalizó la policía, este apartado busca poner sobre la mesa tres procesos. En primer lugar, la tensión entre el Ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal en relación con la policía. En segundo lugar, la estructuración de los cuerpos de gendarmería y sus funciones y, por último, el contraste entre el policía ideal de los reglamentos y el que emerge de las actas ministeriales.

Centralizar. El Ayuntamiento pone y el gobernador dispone

La policía se concebía como un brazo de la disciplina, la limpieza y el orden de la ciudad. Por ello, estaba llamada a celar el cumplimiento de los bandos y reglamentos, así como de aprehender a los individuos

⁷ Paul Vanderwood, *Desorden y progreso: bandidos, policías y desarrollo mexicano* (trad. de Félix Blanco), México, Siglo XXI, 1986, pp. 145-159.

⁸ Diane E. Davis, "Historia de detectives: rastreando a la policía de la capital en la historiografía política de México", en Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo-Alatorre (coords.), *Los últimos cien años, los próximos cien*, México, UAM-A, 2004, p. 77.

sorprendidos violando la ley. Antes de pensar en agentes especializados en el orden y el combate a la delincuencia, cabe advertir que la tradición de policía y buen gobierno todavía tenía cierta vigencia en diversas ciudades del país. Tal era el caso de la capital, donde la función policial comprendía lo mismo servicios administrativos, limpieza y decoro, que seguridad pública y persecución del delito. En otras palabras, si bien en la segunda mitad del siglo XIX las funciones tendieron a centrarse en la seguridad, no se excluyeron de tajo sus antiguas prerrogativas, lo que hace particularmente

compleja la relación de esta autoridad con la sociedad.⁹

No es ninguna novedad señalar que el Ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal tuvieron numerosos roces. Una de las atribuciones arrebatadas al Ayuntamiento fue disponer de la policía.¹⁰ Esto colocaba la inspección de policía bajo el mando del gobernador y, por lo tanto, estaba más cerca del ejecutivo que de la comunidad política urbana.

Esta medida centralizadora, que hizo depender del gobernador una policía subsidiada con fondos del Ayuntamiento, supuso un conflicto que hundía sus raíces en tiempos remotos.¹¹ Los problemas no se resolvieron y

⁹ Para los cambios conceptuales, véase Regina Hernández Franyuti, "Historia y significados de la palabra policía en el quehacer político de la ciudad de México. Siglos XVI-XIX", en *Uliú. Revista de historia, sociedad y cultura*, núm. 5, ene-jul. 2005, pp. 9-34; y Diego Pulido Esteva, "Policía: del buen gobierno a la seguridad, 1750-1850", en *Historia Mexicana*, vol. LX, núm. 3, enero-marzo de 2011, pp. 1595-1642.

¹⁰ En tanto que fue una de las competencias arrebatadas al Ayuntamiento, tal vez sea necesario realizar una historia institucional que dé cuenta de la policía desde la creación del Distrito Federal hasta la creación del Departamento del Distrito Federal. Para entender los problemas entre el Ayuntamiento y el gobernador del Distrito Federal: Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada: el Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, El Colegio de México, 1996; Regina Hernández Franyuti, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1995*, México, Instituto Mora, 2008, pp. 134-147.

¹¹ En concreto, hago alusión al establecimiento de la Junta de Policía durante la guerra de Independencia. Al respecto, véase Juan Ortiz Escamilla, "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815", en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, vol. 2, pp. 95-124.

fueron constantes durante el Porfiriato.¹² Muy probablemente nunca lo hicieron, en todo caso fueron suprimidos —igual que el Ayuntamiento— con la creación del Departamento del Distrito Federal en 1928. La correspondencia entre el gobernador del Distrito Federal y el Ayuntamiento así lo sugiere, pues constantemente se precisaba la división de atribuciones en materia de fuerzas públicas para realizar los pagos: “en razón de que el gobierno y no el H. Ayuntamiento tiene la supremacía en el mando de la policía, cualquier emergencia por parte de la tesorería municipal no debe entorpecer aquellas funciones de mando reservadas al gobernador del Distrito”.¹³ Al tratarse de la policía, la dificultad para dividir la materia urbana de la política era motivo de continuas disputas.

Investir y visibilizar: edificios, uniformes y pertrechos

El reglamento vigente decía que el gendarme debía prevenir los delitos, descubrir los que se habían cometido, aprehender a los criminales y, como herencia fuerte de la tradición de policía y buen gobierno, debían cuidar del aseo y la higiene pública.¹⁴ Ahora bien, las reformas a la policía realizadas durante el Porfiriato temprano sustituyeron los resguardos diurno y nocturno a través de la Gendarmería Municipal, conformada por la policía montada, a pie y un cuerpo de bomberos.¹⁵ No existe un padrón que precise el número de efectivos. En 1876 había aproximadamente 500, una década después el número incrementó a 1300.¹⁶ De acuerdo con otro cómputo, en 1880 había 1 015 gendarmes, en 1895 sumaban 1 840, mientras en 1910 eran 3 186.¹⁷ Por último, según otro testimonio, la can-

tidad de efectivos alcanzó su punto más alto en vísperas de la Revolución, cuando había 5 000 gendarmes, cifra que se mantuvo hasta los inicios de la década de 1920.¹⁸

El anhelo de profesionalizar los cuerpos policiales era parte de la agenda de los gobiernos liberales. Sin embargo, fue durante el periodo de Manuel González cuando se decretaron los principales reglamentos que normarían la institución, con ligeras modificaciones, hasta después de la década revolucionaria. En efecto, esa legislación dispuso tres cuerpos para cumplir los diversos reglamentos, mantener el orden público y arrestar a los transgresores.¹⁹

Jurisdiccional y territorialmente, la policía estaba dividida en los ocho cuarteles que componían la municipalidad de México. Aunque las comisarías cambiaron de sede ocasionalmente, en los primeros años del siglo XX estaban distribuidas de la siguiente manera: la primera se ubicaba enfrente de la Plaza de la Concordia; la segunda en la Plazuela de la Aguilita, también llamada de Juan José Baz; la tercera en la Plazuela de Tequezquite; la cuarta sobre la calle de Venero; la quinta estaba sobre Zarco; la sexta sobre el 2º callejón de López —trasladada a la esquina de Victoria y Revillagigedo en 1909—; la séptima en la 2ª de Sor Juana Inés de la Cruz y, por último, la octava estaba en la 3ª de la Industria.²⁰ Sólo dos de ellas estaban en edificios que pertenecían al gobierno, mientras únicamente la sexta comisaría se construyó de manera deliberada para desempeñar esa función.²¹

De esa distribución, es posible destacar que se privilegiaba situarlas cerca de plazas y lugares que servían de

¹² Respecto a la división entre materia urbana y política y sus consecuencias sobre el ayuntamiento, véase Ariel Rodríguez Kuri, *op. cit.*, pp. 33-43.

¹³ Carta del gobernador del Distrito Federal al H. Ayuntamiento, 5 de diciembre de 1917, AHDF, Sección Policía Servicio Médico, vol. 3647, exp. 1796, ff. 68-70.

¹⁴ *Reglamento de la policía de la ciudad de México y del Distrito Federal*, 15 de abril de 1872, art. 1, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas*, México, Imprenta del Partido Liberal, 1876-1912, t. XII, p. 175.

¹⁵ Lawrence J. Rohlfes, *op. cit.*, pp. 42-47.

¹⁶ Pedro Santoni, *op. cit.*, p. 96.

¹⁷ Lawrence J. Rohlfes, *op. cit.*, p. 77.

¹⁸ Memorándum que el inspector general de policía presenta a la superior consideración del presidente de la república, 13 de octubre de 1921, AGN, Presidentes Obregón-Calles (POC), 61-122-D2-P6. Siguiendo estos datos, los efectivos se triplicaron mientras que la población creció al doble. El número permaneció en cinco mil supuestamente, cifra que a mediados de la década de 1920 era insuficiente.

¹⁹ Pedro Santoni, *op. cit.*

²⁰ División de la ciudad de México y comprensión de las demarcaciones o inspecciones de policía, 22 de diciembre de 1890, en Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, t. XX, pp. 379-380.

²¹ Luis E. Ruiz, *Guía de México*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1910, p. 138.

referencia a la población capitalina. Además de las comisarías propiamente dichas, la red del servicio policial debía ser visible en los puntos de vigilancia dispuestos en las calles, plazas, jardines y edificios públicos. “Cuando el gendarme esté en el cruce que se señale —apunta un reglamento—, permanecerá de pie, de manera que pueda ver y ser visto a lo largo de las calles que ha de vigilar”.²²

Cada demarcación contaba con un automóvil que podía transportar de diez a quince gendarmes. Para que la vigilancia fuera más efectiva, se dotó a cada gendarme de primera de una bicicleta. Asimismo, los que se encontraban de imaginaria recibían un catre de campaña.²³

Con el ánimo de facilitar la aceptación de los gendarmes, se dispuso que vistieran uniformes deliberadamente distintos a los del ejército: usaban kepi, pantalón azul o caqui de paño, polainas, guantes, capote y un bastón.²⁴ Por su parte, los miembros del cuerpo de policía reservada vestían de paisano con el propósito de infiltrarse en los lugares concurridos, y de esa forma agilizar la supervisión de sitios conflictivos, como los despachos de bebidas.²⁵ En cuanto a entrenamiento, cuando había, se limitaba a lecciones de *jiu-jitsu* y, a veces, al uso de armas y se les capacitaba para llenar las boletas de infracción.²⁶

Sin embargo, los pertrechos y provisiones en las comisarías eran más irregulares de lo deseado. En buena medida, esto se debía a una deficiente coordinación entre el municipio y el gobierno del Distrito Federal. Al respecto, el titular de este último insistía en que “el servicio de comisarías forma parte del presupuesto del Ayuntamiento, lo mismo que el servicio

médico”. Como resultado, el desempeño de la policía era igualmente irregular.²⁷

Deberes y obligaciones: el gendarme de papel

En el último cuarto del siglo XIX se promulgaron varios reglamentos que dieron forma a la gendarmería. Entre éstos hubo uno particularmente elocuente, que refería de manera detallada las obligaciones del gendarme. La fundamental era proteger y ayudar al público cuando estaba de servicio. En todo momento, debía ser “atento y cortés, moderado y decente en su lenguaje, preciso y breve en sus respuestas e indicaciones”.²⁸ Esto es, normaba los comportamientos y reforzaba modelos de conducta del gendarme ideal. Sobra decir que era complicado que los reclutas procedentes de sectores populares, fundamentalmente del artesanado urbano, participaran de los modales asociados a la “gente decente”.

El deber ser del gendarme era una figura de autoridad paternal severa y grave, mas no violenta. El *ethos* policial, por lo tanto, era bastante afín a una cultura patriarcal. En caso de faltar al reglamento, se les imponían multas que ingresaban al banco de policía, de donde se extraían las pensiones para los gendarmes retirados.

Un asomo a las fuentes de primera mano indica que las prescripciones reglamentarias distaron de cumplirse cabalmente. Debido a su carácter fragmentario, la documentación sólo suministró datos consistentes para 42 gendarmes entre 1900 y 1923. No obstante, fue con lo que conté para trazar un perfil social.²⁹ En primer lugar, se trataba de adultos maduros, pues promediaban los treinta años, siendo el más joven de 22. En segundo lugar, tan sólo 20 por ciento de los agentes eran originarios de la capital. Es decir, los gendarmes solían ser inmigrantes, de los cuales prácticamente una mitad provenía de estados aledaños al Distrito Federal

²² *Reglamento de las obligaciones del gendarme*, 15 de febrero de 1897, art. 28 y 29, en Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, t. XXVII, p. 78.

²³ *El Diario*, 12 de diciembre de 1912, y Carta del gobernador del Distrito Federal al presidente municipal, 8 de octubre de 1919, AHDF, Sección Policía en General, vol. 3647, exp. 1793, f. 4.

²⁴ Demanda contra Roberto González por abandono de empleo y robo a la nación, 15 de agosto de 1916, AGN, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), caja 1543, exp. 276376, f. 1a.

²⁵ *El País*, 15 de noviembre de 1900.

²⁶ *El Diario*, 12 de diciembre de 1912 y *Revista de Policía*, 11 de noviembre de 1925.

²⁷ Carta del gobernador del Distrito Federal al presidente municipal, 8 de octubre de 1919, AHDF, Sección Policía en General, vol. 3647, exp. 1793, ff. 3-7.

²⁸ *Reglamento de las obligaciones del gendarme*, 15 de febrero de 1897, art. 1-3, en Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, t. XXVII, p. 76.

²⁹ Todos los casos fueron extraídos del TSJDF.



y la otra del Bajío, destacando en este sentido Guanajuato. Así, eran casi nulos los procedentes del norte del país, si bien entre la muestra figuran un sonorense y un sinaloense. En todo caso, debe destacarse que se trataba de foráneos cuya experiencia en la metrópolis se desconoce.

Sin embargo, el rasgo más complejo no son la edad ni el origen, sino la profesión. Cuatro de cada diez se declararon como empleados o gendarmes. Del resto, cabe advertir la presencia de trabajadores manuales y oficios, como zapateros, carpinteros, mecánicos. Por último, tres declararon ser jornaleros y tan sólo uno manifestó haber tenido entrenamiento militar. De modo tal que puede presumirse un grado de instrucción bajísimo, pero que les bastaba para firmar y declarar que sabían escribir.

La falta de entrenamiento formal es una característica de los cuerpos policiales en ese periodo.³⁰ Si acaso, obtenían el consejo de quienes estaban más experimentados. Esto suponía que casi todo lo aprendían en el desempeño cotidiano de sus labores. Por ello, tenían accidentes por mal manejo de las armas y continuos percances con la sociedad capitalina. Aunque en ocasiones se les obligó a recibir instrucción militar en los

cuarteles, ésta solía ser deficiente. Incluso, hubo accidentes durante dichas prácticas. Tras una disposición decretada para disciplinar a los cuerpos de gendarmería montada, a pie y el cuerpo de bomberos, se reunían en el Cuartel de Peredo para aprehender a usar armas de fuego. Si bien debían estar descargadas, tres gendarmes murieron porque el comandante instructor descuidó la revisión.³¹

A pesar de las fuertes presiones ejercidas por la opinión pública, “los gendarmes tenían muy poca conciencia de la importancia de sus deberes”.³² Lo exiguo de sus ingresos —entre uno y dos pesos— permite intuir la debilidad de ese compromiso con el deber prescrito en los reglamentos, a lo que deben sumarse las condiciones de contratación que observaban.

Los contratos “enganchaban” durante tres años a los reclutas. En el transcurso de ese tiempo, debían pagar 25 centavos diarios para abonar un depósito de 60 pesos. En caso de desertar, ese dinero ingresaba a la Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía.³³ Asimismo, de ese fondo se empleaba el dinero para cubrir las armas y el uniforme. Este sistema propiciaba que las

³⁰ Marcos Luiz Bretas, *Ordem na cidade. O exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro: 1907-1930*, Río de Janeiro, Rocco, 1997, p. 39.

³¹ *El Diario*, 7 de diciembre de 1912.

³² Pedro Santoni, *op. cit.*, p. 114.

³³ Demanda contra Ricardo Palafox y Juan Alvarado por abandono de empleo, 5 de diciembre de 1921, AGN, TSJDF, caja 1693, exp. 303356, f. 3.

deserciones ocurrieran durante los primeros meses de servicio. Las prendas y pertrechos a veces sumaban 86 pesos, lo cual merecía el riesgo de ser aprehendido.

El peso que ganaban por jornada se veía mermado por las multas que solían hacerse a causa de faltas. Aunque escasos, hubo testimonios de los agentes que referían sus penurias económicas. En unas coplas firmadas por un “antiguo gendarme”, se lee: “Somos cual negros esclavos,/ ya no somos voluntarios,/ no nos amparan las leyes/ ni el descanso semanario/ Al que lo encuentran dormido/ ya se puede componer,/ sin excusa ni pretexto/ le quitan días de haber.”³⁴ Además de las multas, las diligencias judiciales contra gendarmes por abandono de empleo muestran estrategias de control promovidas por los comisarios y el inspector general de policía.

Sin un estímulo económico y con una notoria debilidad del sentido de pertenencia a la institución, no es difícil imaginar que los gendarmes estuvieron lejos de plegarse al perfil ideal de los reglamentos. Sin embargo, entre ellos fluían prácticas solidarias independientes de los reglamentos. Cuando morían como consecuencia de su deber, los compañeros contribuían

³⁴ *Lamentos de un gendarme*, hoja suelta, AGN, colección Teixidor, P5-C5-F94.

para sufragar un “entierro modesto”, aunque era obligación del gobierno del Distrito Federal encargarse de los gastos en esos casos.³⁵

En pocas palabras, a pesar de que se creó la gendarmería formada por cuerpos de policía montada, a pie y bomberos, se proveyeron uniformes, pertrechos y reglamentaron sus obligaciones, no sólo hubo distancia entre norma y praxis, sino también la falta de un proyecto integral para normar la institución. Esto dio cabida, invariablemente, a un ancho margen de discrecionalidad. Esto era visto con desagrado desde arriba, pues era un componente esencial del mando, la disciplina social y el progreso de la ciudad desde el punto de vista estético y sanitario; pero era consentido y alentado desde abajo.

La autoridad acotada

El hecho de que la autoridad se construye socialmente debe tomarse muy en serio en el caso de la policía capitalina. Hubo cuando menos tres tipos de situaciones que ponían límite a la obediencia de la población: los arreglos en corto basados en intercambios de algún bien o servicio, la repulsa violenta por parte de los actores sociales que obstaculizaban el trabajo de los gendarmes y, por último, las denuncias realizadas adentro de la inspección por abandono de puesto, así como las agresiones por parte de miembros de los cuerpos policiales.

La policía pertenecía a la comunidad y tenía intereses: desde el ocio y el relajo hasta la subsistencia. Por ello, las reglas se negociaban en la cotidianidad. Es decir, antes que desafíos frontales, la población reproducía códigos no escritos para mitigar y a veces burlar de manera abierta los bandos de policía. Esto era capitalizado por los agentes.

A veces eran laxos y otras demasiado severos. Esto pudo obedecer a diferentes factores, siendo uno de ellos la capacidad de manipular las reglas, e incluso desconocerlas abiertamente. Las llamadas de atención en este sentido fueron ininterrumpidas hasta periodos tardíos.

³⁵ *El Imparcial*, 27 de junio de 1900.



Abusos y arreglos

Los gendarmes estaban inscritos en redes sociales de complicidad. Los agraviados se dirigían por lo regular al gobernador o a su secretario para denunciar los excesos. El acoso policial estaba relacionado con una cadena de corruptelas, intereses y favores. El dueño de un tendajón señaló que

[...] en las frecuentes veces que he sido visitado mi comercio por un grupo de individuos que dicen ser policías, he sufrido vejaciones de estos [...] e iracundos por no haber encontrado la supuesta infracción, me ha amenazado el que figura como jefe de ellos, y que con anterioridad tiene conmigo disgustos personales, con que algún día me hará cerrar mi casa de comercio.³⁶

Varias de estas prácticas fueron desenmascaradas en las cartas dirigidas por los afectados. Por ejemplo, el propietario de la pulquería “La Mina de Oro” atribuía las continuas multas al contubernio que su competidor mantenía con un gendarme. En su escrito señalaba que aprovechándose de la amistad que su enemigo sostenía con un oficial de la segunda demarcación de policía, se pusieron “de acuerdo con el fin de hostilizarme constantemente hasta el grado de obligarme a cerrar mi casa [...] para quedar después dueños de la situación y burlarse de la autoridad con hacerle creer infracciones imaginarias”.³⁷ En la opinión pública se señalaba cómo los inspectores cobraban “prebostazgo” entre los vendedores, pues exigían cuotas para permitir comerciar sin licencia.³⁸

En ocasiones, bien podía deberse a que ignoraban las leyes, en detrimento de la credibilidad de las instituciones. “En vista de la ignorancia que muchos de los inspectores de pulques tienen sobre la materia que

deben aplicar, lo que constituye un serio peligro para los comerciantes y redundando en descrédito del Ayuntamiento, esta presidencia municipal dispone que se conceda un plazo máximo de 15 días para que aprendan los reglamentos”.³⁹

Además de ignorar la materia jurídica que debían hacer cumplir, la labor de los policías estaba expuesta a burlas y resistencias. En los partes diarios hay continuas quejas por parte de los gendarmes por ser objeto de escarnio. En buena medida, esto se debía a que los parroquianos y encargados de los despachos de bebidas hacían causa común para repeler la intromisión policial. Cuando los gendarmes entraban a tomar nota de las infracciones eran “objeto de burlas disimuladas y de indirectas mortificantes”.⁴⁰ Esta forma de repeler los agentes del orden manifiesta la solidaridad que hacían los encargados y sus clientes.

Ahora bien, la rivalidad entre agentes del orden y los encargados de los espacios de sociabilidad ética no era la única cara de la moneda. En todo caso esta relación era ambigua, pues los gendarmes participaban de los hábitos libatorios. El gendarme 383, por citar un ejemplo, fue conducido a las oficinas de la segunda demarcación —y de ahí a la Cárcel General— porque, en estado de ebriedad y armado con una pistola, levantó infracciones en diferentes expendios. Además, amagó y forzó al dueño de una pulquería a abrir su expendio para poder multarlo. Según los testigos, el agente había tomado pulque toda la mañana.⁴¹

Si bien socialmente eran de origen popular, su pertenencia a cuerpos policiales los marginaba a menos de que existieran complicidades. Tal vez esta exclusión de los ámbitos de sociabilidad, consagrada lo mismo en reglamentos que en consejas populares, nutrió recelos que encontraron salida en conductas abusivas. Por ejemplo, un gendarme ebrio golpeó brutalmente a un muchacho sólo porque se negó a ayudarle a cargar una

³⁶ Francisco López, dueño del tendajón la Santísima, al gobernador del Distrito Federal, 13 de abril de 1907, AHDF, Sección infracciones (i), vol. 1642, exp. 42, f. 32.

³⁷ José María Ibarra, de la pulquería “La Mina de Oro” al presidente municipal, 3 jul. 1919, AHDF, Infracciones de Pulquerías (IP), vol. 2395, exp. 12, f. 11.

³⁸ *El Demócrata*, 14 de noviembre de 1920. Al respecto, véase Mario Barbosa, *El trabajo en las calles: subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 237-246.

³⁹ El presidente municipal a los jefes de reglamentos, diversiones y pulques, 15 de mayo de 1923, AHDF, Secretaría General (SG), vol. 3992, exp. 193. En el mismo sentido, véase *El País*, 18 de mayo de 1914.

⁴⁰ Supresión de cancelos o persianas en los figones, 1907, AHDF, Fondas y Figones (FF), vol. 1624, exp. 212, 4 f.

⁴¹ *El Demócrata*, 21 de septiembre de 1915.

camilla. Las peticiones para que se detuviera realizadas por los parroquianos, entre quienes estaban los padres del agredido, no fueron escuchadas.⁴²

Resistencias a arrestos

Otra forma de acotar la autoridad estaba vinculada con acciones que la sociedad emprendía para mitigar y anular el desempeño de los gendarmes. Buena parte de estas fue producto de intromisiones en riñas por parte de los agentes. Idealmente, los gendarmes arribaban, disolvían a los concurrentes y tomaban presos a los heridos bajo la sospecha de que eran responsables por lesiones. En cambio, en la realidad estos episodios de violencia menuda escalaban con la presencia de los agentes del orden, sobre quienes se desahogaba la tensión.

De estos casos hay incontables registros en expedientes judiciales y en la prensa metropolitana. Por ejemplo, al notar que un grupo de gente rodeaba a dos individuos que reñían en un callejón, los gendarmes en turno acudieron para poner orden. No sólo fracasaron en su intento, sino que la gente que allí estaba, haciendo causa común con los rijosos, agredieron a la policía, lesionaron a los gendarmes y protegieron la huida de los presuntos escandalosos.⁴³

Algunos casos exhiben los efectos de la falta de entrenamiento, como el gendarme 820, quien en la comisaría declaró haberse interpuesto entre dos hombres que reñían armados de cuchillos para evitar que se lastimaran. Como uno de ellos se le lanzó, se apresuró a sacar su pistola y, como el gatillo se atoró en la funda, se disparó justo en su pierna.⁴⁴ Incompetente o no, se defendía de un vehemente ataque.

Cabe subrayar que entre las clases populares las riñas eran una forma ritualizada de la violencia. A través de ellas se probaba hombría y se dirimían conflictos.⁴⁵ Por lo tanto, la intervención policial no sólo suponía ser

arrestado, sino ver interrumpido un enfrentamiento entre pares. En pocas palabras, la acción disuasiva de los gendarmes se consideraba como una afrenta a rituales de masculinidad y maneras de resolver asperezas por propia mano. Era, por lo tanto, una ofensa a los códigos de honor el hecho de que los gendarmes buscaran reducir a los rijosos al aparato judicial.

Esta intromisión era producto de las sospechas. Por ejemplo, en el vecindario de la Mosqueta se registró un escándalo que llegó “a tomar proporciones de tumulto” debido a la imprudencia policial y a la irritabilidad de unos individuos. Estos últimos permanecieron en un zaguán durante más de una hora, por lo cual provocaron suspicacia en el gendarme que hacía su ronda. Cuando éste se acercó a solicitar que se marcharan, uno de ellos abrió fuego en contra del policía.⁴⁶

Los desacatos muestran la rabia acumulada contra la autoridad. El cochero pretendía pasar por la calle del Teatro Principal. Dos de la montada le cerraron el paso. Uno, en concreto, le marcó el alto, pero el cochero, en lugar de detenerse, lo insultó y fustigó a los caballos para que arrollaran al gendarme, que estaba desmontado.⁴⁷ Las resistencias también se debían a abusos previos de los gendarmes. Esto es, eran producto de una suerte de ajuste de cuentas. Tal es el caso de “La Gaona”, que tras varias semanas de ser extorsionada por un gendarme se abalanzó contra éste en unión de varias amigas.⁴⁸ Estos casos, donde se mezclaba el abuso de autoridad con el de género, la oportunidad de obtener venganza se hacía efectiva.⁴⁹

México, 1900-1931, México, CIESAS-FONCA, 2010, pp. 133-170, y Elisa Speckman, *Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM, 2002, pp. 191-195. Para el caso argentino, Sandra Gayol, “Honor moderno: The Significance of Honor in Fin-de-Siècle Argentina”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 84, núm. 3, agosto de 2004, pp. 475-498. 28 de diciembre de 1900.

⁴⁶ *El Popular*, 28 de diciembre de 1900.

⁴⁷ *El Imparcial*, 4 de abril de 1900.

⁴⁸ Averiguación por lesiones y ultrajes a la autoridad en contra de Concepción Hernández, 30 de diciembre de 1922, AGN, TSJDF, caja 1815, exp. 327989, f. 1a.

⁴⁹ *El País*, 21 de diciembre de 1900.

⁴² Denuncia por lesiones del comandante de policía, Pablo Morales, en contra del gendarme Octaviano Ramírez, 22 de abril de 1907, AGN, TSJDF, caja 604, exp. 106254, f. 2r.

⁴³ *El Imparcial*, 4 de abril de 1900 y 2 de octubre de 1900. En el mismo sentido, véase *El Imparcial*, 14 de enero de 1910.

⁴⁴ *El Popular*, 28 de diciembre de 1900.

⁴⁵ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de*

La disciplina desde arriba y las agresiones desde los flancos

Desde arriba, la insubordinación, el abandono del puesto y faltas menudas se hacían valer para enfatizar las jerarquías. En la primera comisaría, un gendarme de primera abandonaba su puesto siempre que le correspondía velar. En más de una ocasión, el comandante notaba su ausencia y presumía que se iba a dormir. Dio parte a la Inspección General y se impuso arresto al gendarme. Cuando se enteró, intentó asesinar a su superior, pero fue sometido.⁵⁰ Algo similar ocurriría en la quinta, donde dos agentes intercambiaron disparos tras haberse delatado mutuamente con el comisario.⁵¹

Estas rencillas sugieren que existía un sistema de jerarquías informal en las comisarías. Es decir, el escalafón podía fincarse en extorsiones de los superiores con sus subalternos. Tal fue el caso de un gendarme de primera, acusado en varias ocasiones de extorsionar a los agentes que trabajaban bajo su mando.⁵² El caso citado no es aislado, al grado en que la prensa exhibió los abusos de que eran objeto los policías:

Varios gendarmes [...] nos remiten una copia de un ocuro [...] en el cual exponen algunas quejas en contra de algunos empleados superiores por sus procedimientos arbitrarios y delictuosos [...] Se quejan de que antiguamente se les castigaba con cinco o diez días de arresto en un calabozo. Ahora se les quita parte de su dinero, no teniendo qué comer. Agregan que en la comisaría no se les dice el motivo por el cual han sido multados ni el nombre de su acusador, por lo que creen que son víctimas del odio o mala voluntad de algunos oficiales o empelados.⁵³

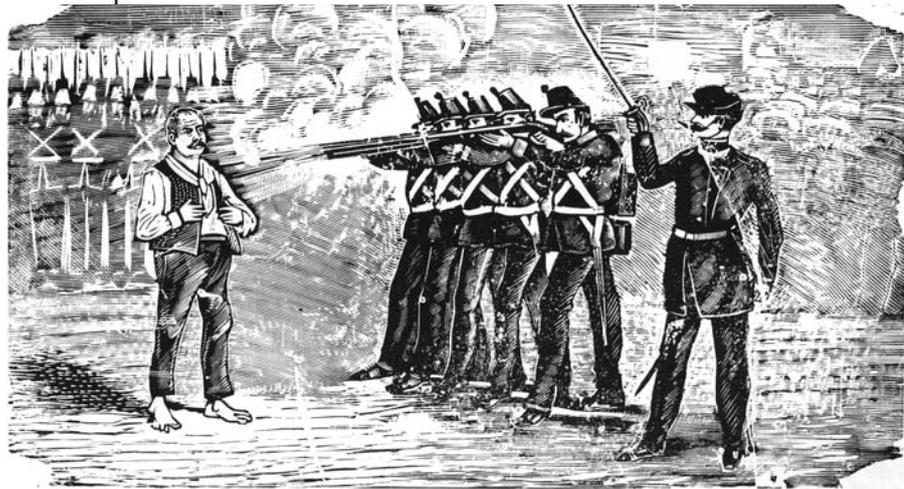
El inspector consideró que quejas como la anterior eran meras exageraciones. Esto es, cuando salían a la luz pública los conflictos de interés, mecanismos informales de explotación y abusos adentro de la autoridad, prevelece la impunidad.

⁵⁰ *El País*, 14 de marzo de 1900.

⁵¹ *El Imparcial*, 24 de marzo de 1911.

⁵² *Diario del Hogar*, 21 de abril de 1912.

⁵³ *El Diario*, 7 de diciembre de 1912.



La autoridad subvertida

Durante el periodo en que escaló la violencia revolucionaria en la capital mexicana, el acoso y toma de la ciudad por diferentes fuerzas, así como la creciente militarización, acendró un conflicto entre la sociedad y los hombres de armas. Desde las jornadas de mayo en vísperas de la renuncia de Porfirio Díaz —seguida más adelante de la Decena Trágica y, posteriormente, durante la lucha de facciones—, la autoridad policial se vio fuertemente comprometida. Esto fue especialmente notorio a raíz de las entradas a la ciudad de las tropas convencionistas y, más adelante, de las constitucionalistas.

La incertidumbre de los gendarmes dependía estrechamente de quién tenía el mando en la ciudad. Cuando éste cambiaba de manos, corrían peligro por partida doble: si conservaban el uniforme y los que arribaban eran rebeldes, eran hostigados; si se los quitaban y eran del gobierno los ocupantes, los fusilaban porque debajo del uniforme vestían de blanco, como los campesinos.⁵⁴ Exageradas o no, estas impresiones muestran la vulnerabilidad de los gendarmes frente a los vaivenes en el gobierno capitalino. Tal fragilidad tuvo que, por fuerza, disminuir la obediencia. Como apuntó Luis Cabrera, los sectores populares repudiaban a los agentes encargados del orden:

Han sido frecuentes los casos de raterías en las calles de México, en que el ratero se viera salvado porque la inter-

⁵⁴ Jesús Colín Castañeda, “Viendo llover balas. La Revolución en la capital”, en Eleazar Zavala (ed.), *Mi pueblo durante la Revolución*, México, INAH, 1985, vol. 1, p. 31.



vención de la policía en los momentos de gran aglomeración provocara una reacción en las masas circundantes. Puede, pues, afirmarse que independientemente del relajamiento originado por el desprecio con que las fuerzas insurrectas ven a las fuerzas militares, en las clases bajas se presenta un sensible relajamiento del principio de autoridad tanto respecto de las personas como respecto de la fuerza obligatoria de las leyes o de los reglamentos de policía. Tal parece que existe una vaga idea de que gozamos de una especie de vacaciones delictuosas, algo así como una tolerancia en las infracciones de todas las leyes y principalmente de los reglamentos de policía.⁵⁵

En este sentido, las circunstancias apuntaban al colapso del orden impuesto desde arriba. Como resultado, estaba desbocado “un impulso a la rebelión plebeya desde abajo”.⁵⁶ Por ello conviene poner atención a dos formas de desafío de la autoridad. Por un lado, las manifestaciones de enojo de la población capitalina con los gendarmes y, por el otro, el enfrentamiento violento con militares de diferentes fuerzas de ocupación.

Descontento y enojo: del desacato a la confrontación

El agente del orden, según los periódicos, era parcialmente responsable de ser antipático entre los sectores

⁵⁵ Luis Cabrera, “La Revolución dentro del gobierno”, *El Partido Democrático* (27 de julio de 1911), en Fernando Zertuche, *Luis Cabrera: una visión de México*, México, FCE/SEP, 1988, p. 235.

⁵⁶ Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010, p. 135.

populares. En efecto, los casos de ataques multitudinarios en contra de la policía tienen un ingrediente indispensable: la brutalidad y la violencia innecesaria. Así, el uso de la fuerza policial tiene un costo social y deteriora las relaciones entre los agentes y la comunidad.⁵⁷ Si bien eran resultado de poca o nula capacidad para resolver pacíficamente transgresiones a la ley, hay un componente crucial: el hartazgo de la sociedad. Diversos sectores plebeyos ponen límite al uso de la fuerza. Cuando éstos se veían amenazados, una respuesta colectiva no se hacía esperar. Por ejemplo, un gendarme abrió fuego para disuadir una riña. Como resultado de su desproporcionada intervención, varios de los presentes, en estado de ebriedad, exhortaron a los pasantes que ayudaran a lapidar al gendarme. “Las piedras comenzaron a llover sobre el guardián, quien recibió varios golpes”.⁵⁸ En esa ocasión salvaron su vida unos compañeros que hacían su ronda, dispersaron a los agresores y condujeron a la comisaría a los principales responsables.

¿Cuáles eran los límites? Por regla general, la sociedad y la opinión pública se mostraban sensibles al

⁵⁷ Carlos Silva Forné, “Uso y abuso de la fuerza policial: conceptos, estrategias metodológicas y primeros resultados”, en Arturo Alvarado (ed.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México, 2008, p. 715. Este autor aclara que la brutalidad policiaca es un acto deliberadamente orientado a causar daño, mientras que el uso innecesario de la fuerza suele deberse a la incapacidad de contener cierta situación, que bien puede responder a un entrenamiento deficiente.

⁵⁸ *El Imparcial*, 27 de junio de 1900.

abuso contra sectores vulnerables, en particular mujeres, niños y ancianos.⁵⁹ Consecuencia natural de la coyuntura política, dichos límites eran inestables. La policía reservada, en particular, se granjeaba los odios por arrestos exagerados: los trabajadores de una pequeña imprenta, por ejemplo, fueron arrestados porque ponían “leyendas de índole subversiva” en los billetes de lotería.⁶⁰ Episodios como este, que inmiscuían a los gendarmes en el control político, hicieron todavía más notoria la hostilidad y repudio social contra la policía.

Durante y después de las jornadas de mayo de 1911, hubo manifestaciones claras de hostilidad acumulada. En la Alameda se originó un zafarrancho en que participaron decenas de personas. Según un gendarme, la culpa era de unos periodistas que allí se manifestaban. Sin embargo, en la versión del *Diario del Hogar*, la disputa se originó porque unos muchachos pisaron el pasto de los jardines, por lo cual un guardia detuvo y maltrató a uno de los jóvenes. “La brutal manera de conducir al detenido, motivó una ruidosa protesta del público, entre el que se encontraban algunos repórters de varios periódicos”.⁶¹ Aunque se tranquilizaron los ánimos, todo acabó con vivas a Madero. Con ello inició un periodo de abierta confrontación, en este caso de sectores intermedios, en contra de la gendarmería.

Por su parte, las clases populares fueron todavía más lejos al manifestar su hartazgo. Enfrente de las oficinas de la segunda demarcación, se reunieron cerca de seiscientos individuos para manifestarse en contra del comisario. No está claro si tuvo causas profundas más allá de la aprehensión arbitraria de dos individuos. Lo cierto es que los funcionarios temían que la multitud asaltara el edificio y pidieron ayuda de la Inspección General de Policía. Entre cuarenta gendarmes dispersaron a los manifestantes.⁶²

Otrora moneda corriente, ahora los abusos tenían una respuesta social inmediata. Un gendarme, que supuestamente asesinó a su amasia en la vía pública, fue increpado por su exsuegra, a quien también tiroteó. Cuando fue arrestado por policías de la montada y el

comisario, “la multitud pedía a gritos que le dejaran al asesino, para castigarlo como se merecía”.⁶³

Incluso antes de que la crisis del régimen tocara fondo, los sectores medios expresaron miedo porque la policía capitalina estaba rebasada. En las primeras décadas del siglo XX, la cultura política urbana estaba desprovista de maquinarias y lenguajes para entender la agitación social.⁶⁴ Los temores atizaron un discurso clasista que la prensa metropolitana dirigió contra las autoridades maderistas; discurso que se encendía cuando se ocupaba del orden público. Al referir la incompetencia de la policía, editoriales de *El Imparcial* condenaron la indulgencia de los gendarmes con “los enemigos de la tranquilidad y los enemigos de lo ajeno”.⁶⁵ En el mismo editorial, mostraba alarma por la supuesta incapacidad de los gendarmes para ejercer sus funciones por la presión ejercida por las clases populares. Así, los agentes eran “cautelosos para no despertar la cólera colectiva” y sufrían “los silbidos y la gritería de los tumultos”.

Además de los desafíos a la autoridad mencionados, hubo una protesta contra la policía que la prensa calificó como el “motín de Soto y Sol”. *El Diario* consignó que en la esquina de esas calles ocurrió un “incivil y escandaloso atentado” durante la noche, que seguiría en las oficinas de la quinta demarcación. En la crónica describió cómo seiscientas personas apedrearon a unos gendarmes, “haciendo causa común con borrachines rijosos”, al grado en que el comisario estuvo a punto de ser “lynchado” por el “hampa amotinada”. En lugar de explicar los orígenes del descontento, el rotativo exhibía la vulnerabilidad de las fuerzas encargadas del orden:

Este episodio es alarmante, escandaloso, indigno de una ciudad policiada. No es un acto de rebelión aislado, sino un acto peligrósísimo de barbarie colectiva que debe ser reprimido con ejemplar energía [...] El tumulto de Soto y Sol es un caso de zapatismo ‘intramuros’, cuyos protagonistas, hoy en poder de la vejada y escarnecida policía, deben ser castigados.⁶⁶

⁵⁹ *Diario del Hogar*, 15 de mayo de 1901.

⁶⁰ *El Imparcial*, 3 de febrero de 1911.

⁶¹ *Diario del Hogar*, 19 de mayo de 1911.

⁶² *El Imparcial*, 5 de junio de 1911.

⁶³ *El Imparcial*, 26 de junio de 1911 y *Diario del Hogar*, 28 de junio de 1911.

⁶⁴ Ariel Rodríguez Kuri, *op. cit.*, 1996, p. 227.

⁶⁵ *El Imparcial*, 7 de julio de 1911.

⁶⁶ *El Diario*, 10 de agosto de 1912.

Así, el paso del desacato a la confrontación exhibía el deterioro de las figuras de autoridad. A pesar de los reclamos de orden, la policía poco cuidó de enfrentar su crisis de autoridad. De hecho, el proyecto de milicias maderista muestra que la gendarmería seguía pensada como bastión porfirista y, por lo tanto, era objeto de recelos. Así, el cambio en la relaciones con la autoridad estuvo lejos de generarse desde arriba. Los sucesos del 9 al 18 de febrero dejaron un trauma en la ciudad de México. Según Rodríguez Kuri, es posible entenderlos como “experimento de terror inducido” contra los capitalinos para justificar el asalto al poder. Las “operaciones de limpieza política” involucraron a la policía.⁶⁷ En lugar de restaurar su mando, la estrategia policial huertista movió a que las ocupaciones de los zapatistas y constitucionalistas confrontaran a los gendarmes como reductos del antiguo régimen.

¿Fuego amigo?

Los episodios de violencia entre las ramas civil y militar de la fuerza pública muestran, hasta cierto punto, cierta fragilidad de la autoridad para delimitar jurisdicciones. Muestran, asimismo, rivalidades identitarias entre diferentes tipos de autoridad. Si bien la oficialidad en los gendarmes solía tener un grado militar, había una rivalidad notoria entre el ejército y la policía.

La mayor parte de los casos sugiere que había cierto juego de poder entre los militares y gendarmes. En particular, éstos últimos padecían los desafíos y atropellos. Por ejemplo, en un restaurante escandalizaban y reñían un teniente de la montada con dos soldados del ejército constitucionalista. Cuando el gendarme hacía su ronda intentó disuadir a los pendencieros, quienes le espetaron que “no era asunto ni proceder de la policía”.⁶⁸ Sin embargo, las rebatingas a veces adquirirían expresiones más violentas y atentaban contra la población.

⁶⁷ Ariel Rodríguez Kuri, *op. cit.*, 2010, pp. 91 y 97. Basado en lo dicho por la prensa, en un solo día la policía huertista liquidó a más de sesenta disidentes.

⁶⁸ Causa de Germán Villagómez contra Fausto Cárdenas por lesiones y ultrajes a la policía, 22 de abril de 1916, AGN, TSJDF, caja 1333, exp. 233528, f. 2r. Otro caso similar: Averiguación por lesiones, 11 de abril de 1916, AGN, TSJDF, caja 1347, exp. 236031, f. 1r.

Otro ejemplo de enfrentamientos producto del conflicto entre militares y policías cobró una decena de vidas y numerosos heridos. Los hechos se suscitaron en la esquina de San Pablo y Jesús María, esto es, a dos cuadras de la segunda comisaría y a igual distancia del Hospital Militar. El gendarme 468, Filiberto Castillo, relató que alrededor de las dos de la tarde, mientras estaba de servicio en el cruce de Topacio y Regina, supo que en la fonda “Honor y Gloria” se encontraban dos soldados en estado de ebriedad. En medio de escándalo y “gritos deshonestos”, los militares proclamaron “muera a Querétaro”.⁶⁹ Como Castillo estaba sólo, solicitó ayuda a dos compañeros y entre los tres consiguieron arrestar a los presuntos agitadores. En el trayecto a la comisaría se atravesaron con otro soldado, que en tono amenazante les dijo “ahora lo van a ver, hijos de la chingada”, y tomó rumbo al Hospital Juárez. A los pocos momentos, notaron que a su retaguardia había una escolta armada. Debido a que los superaban en número, soltaron a los soldados que remitían. Cuando dieron parte al comisario, éste ordenó que se armaran para someter a los ofensores, y se generó una balacera. En dicho enfrentamiento hirieron a varias personas que andaban en la calle, resultando muertas diez de ellas.

El incidente mencionado —ocurrido a plena luz del día en una zona transitada por su proximidad a un mercado, la calzada de la Viga y la parroquia de Jesús María— atentaba contra la paz de la población. La manera en que episodios como este violentaban la cotidianidad de los capitalinos, explica una generalizada aversión en contra de las fuerzas que supuestamente cuidaban el orden. ¿Qué hacía la sociedad capitalina ante esos desencuentros? Cuando tomaba partido solía favorecer a los gendarmes al rendir testimonio contra los militares en los juicios. A fin de cuentas, y a pesar de que tampoco era simpática, les resultaba una autoridad conocida y con la cual solían sobrellevar sus diferencias.

⁶⁹ Averiguación por lesiones, asalto y agresión a la policía en contra de José García Martínez, Fausto García y Juan Manrique Anguiano, 21 de julio de 1917, AGN, TSJDF, caja 1403, exp. 247839, f. 1r.



Conclusiones

La historiografía ha generalizado la noción de orden y paz como atributos del régimen porfiriano, figurando la consolidación de instituciones de seguridad como seña de ese programa. Sin embargo, casi todos los estudios sobre la policía en ese periodo apenas presentan fragmentos del inicio sin darles continuidad, abundan en aspectos institucionales y relegan la perspectiva social del problema.

En contraste, estudios recientes sobre criminalidad y justicia muestran la insalvable distancia entre la norma y las prácticas. En ese sentido, este ensayo buscó conocer algunas de las prácticas policiales a través de las denuncias realizadas por abusos, ultrajes a la autoridad y abandono de puesto. El resultado de cada una de ellas permite advertir un problema que acompaña a los cuerpos policiales: la impunidad. Como señala Elisa Speckman:

Los gendarmes o los empleados de tribunales podían ser responsables de abuso de autoridad (si actuaban de forma arbitraria o ejercían violencia innecesaria) o víctimas de ultrajes contra la autoridad (si eran objeto de agresiones físicas o de palabra). El índice de revocaciones a favor del

reo en el caso del primer delito fue menor que en el segundo, esto significa que [...] los jueces simpatizaban con los gendarmes, fuera en calidad de agresores o de víctimas.⁷⁰

En pocas palabras, los agresores a la autoridad solían ser castigados. En cambio, los gendarmes señalados por cometer atropellos rara vez eran penados, mientras que las denuncias entre pares o algún superior solían tener como consecuencia el castigo. Es decir, los abusos cometidos por la autoridad invariablemente permanecían impunes.

Ahora bien, dónde está la línea que dividía lo aceptable de lo que no lo era. Si recuperamos la definición de autoridad como sistema de protección y obediencia, nadie sabe dónde están los límites para desobedecer o considerar algo arbitrario “hasta que los descubre por la experiencia”.⁷¹ La policía vigilaba a los individuos, pero a la vez presumía dar protección, mantener la paz y el orden. Cuando fracasó en mantener conductas ilegales pero socialmente aceptadas, su autoridad se desmoronó.

Tal vez esto, sumado al malestar social y a la identificación de la policía con el régimen porfiriano, hubo un generalizado desafío y enfrentamiento a la autoridad de los gendarmes durante la etapa armada de la Revolución. “Una vez desaparecido el principio de autoridad —apuntó Luis Cabrera—, no puede recobrase, sino que tiene que crearse otro nuevo.”⁷²

En los años venideros, en lugar de refundarse, la policía incurrió en excesos todavía mayores. Por ejemplo, protagonizó arrestos colectivos que, con el nombre de *razzias*, asediaron a los sectores populares.⁷³ Así, es complicado comprender la impunidad sin revisar la interacción de la sociedad urbana con los encargados de aplicar las leyes y los reglamentos en la inmediatez.⁷⁴

⁷⁰ Elisa Speckman, *op. cit.*, p. 273.

⁷¹ Barrington Moore, *op. cit.*, p. 33.

⁷² Luis Cabrera, *op. cit.*, p. 236.

⁷³ Sobre las *razzias*, también llamadas “campañas contra rateros”, véase Pablo Piccato, *op. cit.*, pp. 255-292, y Diego Pulido Esteva, *La tumba del Pacífico. Historia de la colonia penal de las Islas Marias, 1905-1939*, México, Instituto Mora, 2007, pp. 81-103.

⁷⁴ Para una sugerencia similar, véase Diane E. Davis, *op. cit.*, p. 70.